

Documentación Sesión Plenaria 278º  
4 de abril de 2016

**Punto 6.2 del Orden del Día:**

Propuesta de extinción de títulos de Máster

<b>Presentado por:</b>	Vicerrectorado de Posgrado
<b>Fecha:</b>	29 de marzo de 2016
<b>Nº de documento:</b>	3390





**SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER**  
(Aplicable a Máster Universitario cuya extinción no figure en la  
Memoria de Verificación de un nuevo título)

<b>a) Denominación del Título</b>
Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea
<b>b) Facultad / Escuela</b>
Derecho
<b>c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada</b>
No
<b>d) En caso de ser título conjunto entre varias universidades:</b>
Relación de universidades que participan en la titulación:
Universidad Coordinadora del Máster:
<b>e) Motivación de la extinción (Marcar el que proceda)</b>
<input type="checkbox"/> Número de estudiantes de nuevo ingreso insuficientes.
<input checked="" type="checkbox"/> Insuficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación.
<input type="checkbox"/> Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, abandono, eficiencia...).
<input type="checkbox"/> Otros: ...
<i>(si es necesario, añadir memoria explicativa)</i>

**f) Compromiso de extinción curso a curso que permita a los alumnos que hubieran iniciado las enseñanzas su finalización con un aprovechamiento académico normal.**

Se garantiza que los estudiantes que iniciaron el Máster puedan disponer de las dos convocatorias legalmente establecidas para finalizar sus estudios.

**g) Curso académico en el que ya no se ofertará a alumnos de nuevo ingreso**

2012- 2013

**h) Aprobación de la extinción en Junta de Centro**

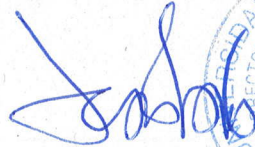
En Madrid, a            de            de  
DECANO/A - DIRECTOR/A DE LA FACULTAD/ ESCUELA

Se adjunta firmado el informe favorable de la extinción acordado en Junta de Centro

Fdo.:

**Aprobación de la extinción por la Comisión de Estudios de Posgrado**

En Madrid, a            de            de  
VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO,



Fdo.: Jesús Bescós Cano



DESTINATARIO:    CONSEJO DE GOBIERNO/CONSEJO SOCIAL



**SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER**  
(Aplicable a Máster Universitario cuya extinción no figure en la  
Memoria de Verificación de un nuevo título)

<b>a) Denominación del Título</b>
Máster Universitario en Derecho Empresarial
<b>b) Facultad / Escuela</b>
Derecho
<b>c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada</b>
No
<b>d) En caso de ser título conjunto entre varias universidades:</b>
Relación de universidades que participan en la titulación:
Universidad Coordinadora del Máster:
<b>e) Motivación de la extinción (<i>Marcar el que proceda</i>)</b>
<input type="checkbox"/> Número de estudiantes de nuevo ingreso insuficientes.
<input checked="" type="checkbox"/> Insuficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación.
<input type="checkbox"/> Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, abandono, eficiencia...).
<input type="checkbox"/> Otros: ...
<i>(si es necesario, añadir memoria explicativa)</i>

**f) Compromiso de extinción curso a curso que permita a los alumnos que hubieran iniciado las enseñanzas su finalización con un aprovechamiento académico normal.**

Se garantiza que los estudiantes que iniciaron el Máster puedan disponer de las dos convocatorias legalmente establecidas para finalizar sus estudios.

**g) Curso académico en el que ya no se ofertará a alumnos de nuevo ingreso**

2012-2013.

**h) Aprobación de la extinción en Junta de Centro**

En Madrid, a        de        de  
DECANO/A - DIRECTOR/A DE LA FACULTAD/ ESCUELA

Se adjunta firmado el informe favorable de la extinción acordado en Junta de Centro

Fdo.:

**Aprobación de la extinción por la Comisión de Estudios de Posgrado**

En Madrid, a        de        de  
VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO,

Fdo.: Jesús Bescós Cano



DESTINATARIO: CONSEJO DE GOBIERNO/CONSEJO SOCIAL





## SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER (Aplicable a Máster Universitario cuya extinción no figure en la Memoria de Verificación de un nuevo título)

<b>a) Denominación del Título</b>
Máster Interuniversitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia
<b>b) Facultad / Escuela</b>
Facultad de Filosofía y Letras
<b>c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada</b>
no
<b>d) En caso de ser título conjunto entre varias universidades:</b>
<b>Relación de universidades que participan en la titulación:</b> Universidad de Salamanca (coordinadora), Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Valladolid, Universidad de la Laguna, Universidad de Valencia, Universidad de Granada.
<b>Universidad Coordinadora del Máster:</b> Universidad de Salamanca
<b>e) Motivación de la extinción (<i>Marcar el que proceda</i>)</b>
Número de estudiantes de nuevo ingreso insuficientes.
<input type="checkbox"/> Insuficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación.
<input type="checkbox"/> Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, abandono, eficiencia...).
<input type="checkbox"/> Otros: No se renovó el convenio al considerarse que el número de créditos impartidos por el profesorado de la UAM no era suficiente para que la UAM tuviese consideración de universidad participante. <i>(si es necesario, añadir memoria explicativa)</i>

**f) Compromiso de extinción curso a curso que permita a los alumnos que hubieran iniciado las enseñanzas su finalización con un aprovechamiento académico normal.**

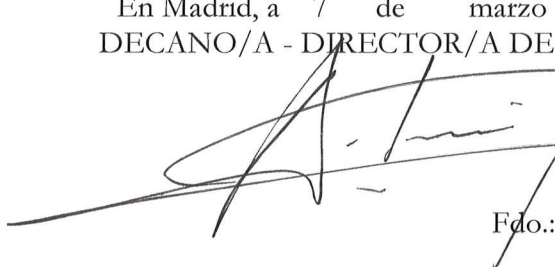
Se garantiza que los estudiantes que iniciaron el Máster puedan disponer de las dos convocatorias legalmente establecidas para finalizar sus estudios.

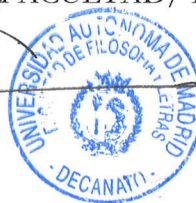
**g) Curso académico en el que ya no se ofertará a alumnos de nuevo ingreso**

2016-2017

**h) Aprobación de la extinción en Junta de Centro**

En Madrid, a 7 de marzo de 2016  
DECANO/A - DIRECTOR/A DE LA FACULTAD/ ESCUELA

  
Fdo.:



**Aprobación de la extinción por la Comisión de Estudios de Posgrado**

En Madrid, a de de  
VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO,

  
Fdo.: Jesús Bescós Cano



DESTINATARIO:

CONSEJO DE GOBIERNO/CONSEJO SOCIAL



**SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER**  
(Aplicable a Máster Universitario cuya extinción no figure en la  
Memoria de Verificación de un nuevo título)

<b>a) Denominación del Título</b>
Máster Universitario en Estudios Medievales Hispánicos
<b>b) Facultad / Escuela</b>
Facultad de Filosofía y Letras
<b>c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada</b>
no
<b>d) En caso de ser título conjunto entre varias universidades:</b>
<b>Relación de universidades que participan en la titulación:</b>
<b>Universidad Coordinadora del Máster:</b>
<b>e) Motivación de la extinción (<i>Marcar el que proceda</i>)</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Número de estudiantes de nuevo ingreso insuficientes.
<input type="checkbox"/> Insuficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación.
<input type="checkbox"/> Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, abandono, eficiencia...).
<input type="checkbox"/> Otros: ...
<i>(si es necesario, añadir memoria explicativa)</i>

**f) Compromiso de extinción curso a curso que permita a los alumnos que hubieran iniciado las enseñanzas su finalización con un aprovechamiento académico normal.**

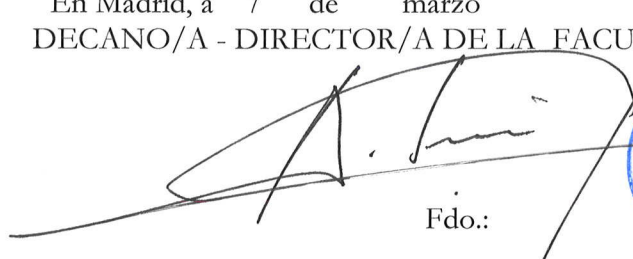
Se garantiza que los estudiantes que iniciaron el Máster puedan disponer de las dos convocatorias legalmente establecidas para finalizar sus estudios.

**g) Curso académico en el que ya no se ofertará a alumnos de nuevo ingreso**

2016-2017

**h) Aprobación de la extinción en Junta de Centro**

En Madrid, a 7 de marzo de 2016  
DECANO/A - DIRECTOR/A DE LA FACULTAD/ ESCUELA

  
Fdo.:



**Aprobación de la extinción por la Comisión de Estudios de Posgrado**

En Madrid, a de  
VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO,

  
Fdo.: Jesús Bescós Cano



DESTINATARIO: CONSEJO DE GOBIERNO/CONSEJO SOCIAL